

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero veinticinco (25) de 2021. Informo a la señora Juez que se recibió nuestro Despacho Comisorio número 005 del 10 de septiembre de 2020, debidamente diligenciado, procedente del JUZGADO TERCERO (3º) PROMISCO DE JAMUNDI (V), quien a su vez sub-comisionó a la INPECCION TERCERA DE POLICIA DE JAMUNDI (V) – doctora SANDRA MILENA ORREGO JIMENEZ, por medio del cual se ordenó el secuestro del bien inmueble demarcado con la matricula inmobiliaria número 370-350980 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali (Valle), correspondiente a la parcela Nro. 10 del Condominio Campestre EL PRIVILEGIO de Jamundí (V). De la misma manera, el Despacho DISPONE requerir al secuestre JHON JERSON JORDAN VIVEROS correo electrónico: jersonvi@yahoo.es, en calidad de secuestre, para que rinda informe detallado de su administración. Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



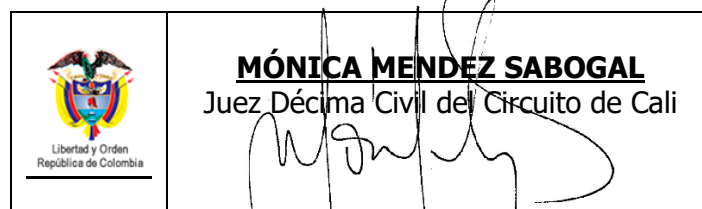
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00054-00

AGREGAR nuestro Despacho Comisorio número 005 del 10 de septiembre de 2020, debidamente diligenciado, procedente del JUZGADO TERCERO (3º) PROMISCO DE JAMUNDI (V), quien a su vez sub-comisionó a la INPECCION TERCERA DE POLICIA DE JAMUNDI (V) – doctora SANDRA MILENA ORREGO JIMENEZ, por medio del cual se ordenó el secuestro del bien inmueble demarcado con la matricula inmobiliaria número 370-350980 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali (Valle), correspondiente a la parcela Nro. 10 del Condominio Campestre EL PRIVILEGIO de Jamundí (V). De la misma manera, el Despacho DISPONE requerir al secuestre JHON JERSON JORDAN VIVEROS correo electrónico: jersonvi@yahoo.es, en calidad de secuestre, para que rinda informe detallado de su administración, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE



D.E.C.C.